

1.º Agosto

1828

25

*El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con Real orden de 16 de Julio próximo remitió al Consejo, por medio del Ilmo. Señor Decano de él, un ejemplar que se supone impreso en Burgos en este año, de un folleto titulado: El Llanto de la Madre España oprimida y tiranizada, para que dicho Supremo Tribunal acordase las providencias oportunas á fin de impedir la introduccion y circulacion de este papel incendiario, y que sus expendedores y tenedores sufriesen el condigno castigo.*

*Publicada en él la expresada Real resolucion en su inteligencia, y de lo expuesto en su razon por el señor Fiscal, se ha servido mandar que inmediatamente se expida la correspondiente circular á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerias y Audiencias Reales, Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores y Justicias del Reyno, para que cuiden y celen respectivamente, y con el mayor conato, de impedir la entrada y venta del expresado folleto, y hallando alguno, averiguen su origen, de donde ha provenido, y los sugetos que le hayan introducido y esparzan, para imponerles el condigno castigo; haciendo saber á los impresores, librereros y tenderos no tengan en su poder ejemplar alguno de dicho folleto, dando aviso á las Justicias si otros le tienen, venden ó le han vendido, en inteligencia de que si lo ocultasen serán castigados con arreglo á las leyes: dando dichas Autoridades la oportuna noticia al Consejo de cualesquiera resultado, para las demas providencias que estime convenientes.*

*Todo lo que de orden del propio Supremo Tribunal comunico á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento por su parte, y que al mismo fin lo circule á las Justicias de los pueblos de su distrito; dándome aviso del recibo de esta.*

*Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de Agosto de 1828.*

*D. Valentin de Pinilla.*